

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 6318971



MODIFICA RESOLUCIÓN , EN CUANTO A
NACIONALIDAD

RESOLUCIÓN EXENTA N° 61613

SANTIAGO, 04 de Abril de 2016

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°43504 DEL 09.03.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó AUTORIZACIÓN DE TRABAJO en la condición de TITULAR al extranjero don Antony Franklin PINEDA BERROCAL de nacionalidad COLOMBIANA ; b) que se rectifica su nacionalidad siendo: VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°43504 DEL 09.03.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la nacionalidad correcta de don Antony Franklin PINEDA BERROCAL es VENEZOLANA.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada \$20.741.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/PVS/VGL/KLS
[713] 04/04/2016

Distribución:

- 1.- Policía de Investigaciones de Chile
- 2.- Archivo DEM



KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas